

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lunes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Juan Presa y Huerta, Secretario honorario de S. M. Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido y de Hacienda de su provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve dias á **D. Ramon Bonilla**, ex-fiel de la Empresa del arriendo de puertas de esta capital, á fin de que comparezca ante este Juzgado de Hacienda y Escribanía del que refrenda, á responder á los cargos que contra él resultan de la causa que estoy instruyendo por desacato á la autoridad del Sr. Gobernador de esta provincia, para lo cual se le señalan los estrados del Tribunal; que si lo hiciere será oido y se le administrará justicia, y en otro caso se seguirá aquella en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á 18 de Mayo de 1853.—**Juan Presa y Huerta.**—Por mandado de S. S. **Antolin Lozoya Alonso.**

D. Cayetano Garcia del Pozo, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por óbito ab intestato de Doña Josefa Argüello, natural de Aillon, vecina de Madrid, que ha fallecido en esta de la fecha, para que dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Gobierno se presenten á deducir el que les asista en este juzgado y escribanía de Don Miguel Arranz por medio de Procurador del mismo autorizado competentemente, pues transcurso dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Riaza á 14 de Mayo de 1853.—**Cayetano Garcia del Pozo.**—Por mandado de S. S., **Miguel Arranz.**

Ayuntamiento de Aillon.

Con la autorizacion competente del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta y remate las obras de reparacion de la casa que perteneció á la cátedra de Latínidad de esta villa, con objeto de que sirva para escuela de instruccion primaria de la misma, cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales el dia 20 de Junio próximo desde las diez de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Aillon 6 de Mayo de 1853.—El Teniente Alcalde Presidente, **José Sabido.**

Con la autorizacion del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta y remate las obras de reparacion del empedrado de la plaza de esta villa, cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales el dia 20 de Junio próximo desde las dos de su tarde en adelante; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Aillon 6 de Mayo de 1853.—El Teniente Alcalde Presidente, **José Sabido.**

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Relacion de las cantidades que se hallan depositadas en la caja de esta Direccion general, correspondientes á los alcances que dejaron al fallecer en Puerto-Rico los individuos que á continuacion se espresan.

Clases.	Nombres.	El de los Padres.	Pueblos de su naturaleza.	ALCANCES.	
				Reales.	Mrs.
Artillero.	Agustin Duran.....	Félix y Olaya Mendez.....	Almendralejo, Badajoz.....	974	29
Idem	José Mariano Martí.....	Francisco y Rita Suñé.....	Batea, Tarragona.....	587	27
Idem	Pedro Gonzalez.....	Miguel y Josefa Gonzalez.....	Cenero, concejo de Gijon Asturias..	1096	8
Idem	Jaime Armengol.....	Jaime y Rita Armengol.....	Barcelona, provincia de id.....	625	12
Idem	Cristobal Berenguer.....	Domingo y Joaquina Rubia.....	Villanueva del Rebollo, Teruel.....	896	28
Cabo 2.º	José Moraga.....	Juan Antonio y Ana Ruiz.....	Jaen, provincia de id.....	52	22
Artillero.	Lino Gabardó.....	Juan y Getrudis Valls.....	Zaragoza, provincia de id.....	915	22
Idem	Julian Lopez.....	Felipe y Juana Diaz.....	Sta. Cruz de Retamal, Toledo.....	248	3
Idem	Antonio Marin.....	Gerónimo y Teresa.....	Cintí, Murcia.....	71	23

Madrid 14 de Mayo de 1853.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL,

escrito por D. Juan Francisco Rodriguez, oficial 3.º de la Administracion de Contribuciones indirectas de esta provincia, y recomendado por el Sr. Gobernador á los Ayuntamientos de la misma, abonándose su coste en cuentas de fondos municipales.

Este librito escrito al alcance de toda clase de personas, pues por su sencillez y claridad ha merecido tambien ser recomendado para la enseñanza en las Escuelas de instruccion primaria de la provincia, se halla de venta en la Libreria de los Sobrinos de Espinosa, Plaza mayor á 6 rs. cada ejemplar. A los que tomen doce ejemplares se les dará uno gratis.

Pastos en Extremadura.

Se arrienda á puro pasto la dehesilla denominada de los Caballeros, de cabida de dos mil cabezas lanares, sita en los terminos de la Puebla de Alcocer y Talarrubias, provincia de Badajoz. Las personas que quieran tomarla en arriendo se dirigirán á tratar con D. José Perez, vecino de Madrid, que vive calle de Fuencarral, número 47, cuarto 3.º de la derecha.

Portes.

En el pinar de Juarros de Voltoya se encuentran maderas que conducir á Valladolid, acomodadas para toda clase de carras y porte regular, bastante mas que el que ofrecen los granos, segun consta por los que hasta la fecha han cargado.

Las personas que gusten interesarse en los precitados arrastres pueden dirigirse á D. José Barrio en Santa María de Nieva, ó al mismo pinar á su Encargado.

En esta ciudad de Segovia se permutará una casa grande sita en la plaza de San Nicolás, que fué muchos años Cuartel de Milicias; por otra en el Real Sitio de San Ildefonso, de igual valor poco menos, prefiriendo la que diste menos de los Reales Jardines.

Se tratará en esta ciudad con Don Andres Soler y Gomez, del comercio en la plaza, y en Madrid con Don Francisco Urrutia, que vive calle de Cavabaja, número 20, cuarto principal.

En el rancho de las Navillas de Riofrio se venderán desde el 28 de Mayo al 4 de Junio, carneros merinos para padres, procedentes de carneros Sajones, correspondientes á la antigua ganaderia del Sr. Marqués de Cerralbo, y ahora de D. Justo Hernandez, á quien se premió en las exposiciones de la industria de Madrid y Londres por la finura de las lanas que presentó de esta ganaderia. Tambien se venderán ovejas de la misma procedencia.

Se arriendan los pastos de la Dehesa titulada de San Bernardo, situada sobre el rio Duero, inmediata á la villa de Penafiel, provincia de Valladolid. Puede mantener tres mil qui-

nientas ovejas. Se tratará con D. Miguel Lopez, residente en la misma dehesa.

El dia 18 del corriente ha desaparecido del arroyo de el pueblo de Marugan un caballo de las señas siguientes: edad cerrada, alzada seis cuartas poco mas ó menos, pelo rojo, calzado de un pie, crin y cola negra bastante poblada y un levante en el lomo. La persona que le hubiere ó supiere su paradero se servirá dar aviso á D. Santiago Fernandez, cura párroco de dicho pueblo quien gratificará y abonará los gastos causados.

Aviso interesantísimo

A LABRADORES Y HORTELANOS.

En la ciudad de Málaga se ha formado una sociedad denominada **LA FERTILIZADORA** para la fabricacion de abonos quimicos concentrados con destino á la agricultura; de esta composicion se han hecho ya varios experimentos y por lo tanto está en uso en muchos pueblos de nuestra Peninsula.

Con dificultad hay labrador que pueda estercolar todas sus tierras, ya por falta de los necesarios abonos y ya por las distancias de la poblacion; pero aun dado caso que á todas pudiese atender y de este modo acrecentar el número de fanegas de su cosecha, no tiene comparacion con los sobresalientes resultados que se obtienen por medio de este abono quimico concentrado, porque él lleva consigo una riqueza de azoe y otros elementos y sustancias necesario al acto de la vegetacion que dobla la accion fertilizante. Con su aplicacion se economiza una cuarta parte de simiente y libra á esta de la carie y el tizon y que sea perseguida por los insectos y los pájaros, aumentando el número de espigas con grano mas lozano. Permite que el terreno aunque sea endeble produzca todos los años con aumentarle mas abono y la ventaja de que puede hacerse la siembra antes de la época ordinaria. Hasta el garbanzo, que no es lo regular prepararle con abono puede emplearse el quimico concentrado para que aumente, como en los demas cereales, su cantidad y volumen.

Los hortelanos encontrarán ventajas inmensas, porque las semillas así bonificadas nacerán mucho mas pronto, serán mas lozanas las plantas por el calor que se comunica á sus raices y mejorará la calidad de las legumbres acelerando su desarrollo y sazonzándose con mas precocidad.

Hay abonos para toda clase de terrenos bien sean lijeros, mistos ó compactos: el precio es igual y su coste mas económico que el del estercolado comun. Estos abonos se componen de un liquido y unos polvos que vienen colocados en toneles ó barriles de diferente peso: los granos y semillas se humedecen con lo 1.º y despues se les esparce los polvos. La operacion aunque de algun cuidado es sumamente sencilla porque un hombre y un muchacho listos pueden preparar de una á cuatro fanegas por hora. Para las viñas, frutales y demas plantas se usan los mismos ingredientes aunque bajo distinta operacion.

La preparacion de una fanega de trigo ú otro grano parecido cuesta 48 rs. por que necesita 6 libras de cada clase al respecto de 4 rs.; pero para esto hay que tener presente el ahorro de tres celemines de simiente por fanega en razon á que debe sembrarse mas claro que lo que se acostumbra.

Es una necesidad de buenos principios de agricultura el que las tierras se hallen bien labradas.

Los que quieran aprovecharse de este grandioso beneficio para aumentar sus cosechas pueden acudir á D. Valentin Sebastian, representante de la Sociedad en esta capital, calle Real del Carmen, para hacerle los pedidos con la debida anticipacion á fin de que las remesas lleguen á su poder antes del tiempo de la sembrera.

Hay prospectos gratis para explicar el modo de realizar las operaciones y demas pormenores. Segovia Mayo 18 de 1853. Valentin Sebastian.